

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 05 de junio de 2016

### DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

| NORMA   | TÍTULO  | ORGANISMO EMISOR      | RESUMEN   |
|---|---|-----------------------|---|
| Resolución Viceministerial N° 057-2016-VMPCIC-MC (27/05/2016) | Delegan a la Dirección General de Patrimonio Cultural las facultades para efectuar el inicio de oficio del procedimiento para la declaración de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación | Ministerio de Cultura | - Se delega a la Dirección General de Patrimonio Cultural las facultades para efectuar el inicio de oficio del procedimiento para la declaración de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.  |
| Resolución Viceministerial N° 059-2016-VMPCIC-MC (02/06/2016) | Modifican la Resolución Directoral Nacional N° 569/INC y aprueban actualización catastral de la Zona Monumental Arqueológica Garu y expediente técnico de delimitación  | Ministerio de Cultura | - Se modifica el Artículo 1 de la Resolución Directoral Nacional N° 569/INC de fecha 17 de mayo de 2000, en relación a la clasificación del monumento arqueológico Garu, incorporando su ubicación política a nivel distrital, quedando redactado de acuerdo a lo indicado en la norma.<br>- Se aprueba la actualización catastral de la Zona Monumental Arqueológica Garu y consecuentemente el expediente técnico de delimitación, de acuerdo a los planos, áreas y perímetros que se señalan en la norma.<br>- Se encarga a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura la inscripción en Registros Públicos y en el Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP) de ser el caso, de la condición de Patrimonio Cultural de la Nación del monumento arqueológico citado, y su plano, de acuerdo a lo señalado en la norma. |